

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **735**

VISTO: El Expte. N° 2.522-M17-O-12, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 0001-00001131, de fecha 13/03/12, por el importe de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) emitida por la Firma Constructora de Redes Subterráneas e Infraestructura, de Dante Miguel Oleszuk, y su agregado Expte. N° 3.151-M17-O-12; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Factura, obrante a fs. 03, en el detalle del concepto de la misma se indica: "*Construcción Nexo de aproximación red externa de gas natural, cruce aéreo sobre Puente Río Muerto en Avda. Aconquija, según proyecto Gasnor TYB 15631*";

Que a tales efectos se agrega Certificado de Obra (fs.04), Contrato de Ejecución de Obra (fs. 05/06) y Planos conforme a obra (fs. 07);

Que mediante Expte. N° 3.151-M17-O-12 (fs. 09) se glosa la siguiente documentación: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 12/14); Plan de Trabajos N° 01 (fs. 15); Planillas de Cotización I (fs. 16); Planillas de Análisis de Precios (fs. 18); Cómputo Métrico (fs. 19); Planimetría en el que obra Croquis de Ubicación (fs. 20); Pliego de Concurso Privado de Precios (fs. 22/23); Pliego de Condiciones Generales y Particulares (fs. 24/36); Especificaciones Técnicas Generales y Particulares para Red Externa (fs. 37/43); Planillas de Cotización de Obras (fs. 44); Planillas de Cotización I (fs. 45) Resumen Planilla de Cotización I (fs. 46) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 47/57);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 61 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa y Pago de la Factura correspondiente, a la EMPRESA DANTE MIGUEL OLESZUK., por el monto consignado a fs. 03 de conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813); N° 1859 (Decreto DEM N° 178) y 1899)Decreto DEM N° 379*";

Que por Decreto N° 733/12 (fs. 66/67) la obra que nos ocupa se encuentra incorporada al Presupuesto Municipal vigente (Ordenanza N° 1869);

Que a fs. 68 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la Partida Principal 52 - Parcial 52 20, Cuenta "Obras Pavimento (Anexo I)", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2012, del presupuesto municipal vigente y a fs. 68 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 69 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica"; "Adjudicar" y "Autorizar", mediante la Contratación Directa, el pago de la Factura citada, correspondiente a la FIRMA DANTE MIGUEL OLESZUK, por el monto consignado a Fs. 01 y 03...";*

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 2.522-M17-O-12 y su agregado Expte. N° 3.151-M17-O-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: Construcción de Red Externa de Gas Natural Cruce Aéreo Puente Río Muerto, Proyecto Gasnor SA TYB 15631, ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el Tercer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Firma Constructora de Redes Subterráneas e Infraestructura, de Dante Miguel Oleszuk, con domicilio en Avda. Avellaneda N° 256, Planta Alta, San Miguel de Tucumán y domicilio legal en calle Lucio V. Mansilla N° 68 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la ejecución de la Obra: Construcción de Red Externa de Gas Natural Cruce Aéreo Puente Río Muerto, Proyecto Gasnor SA TYB 15631, ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; , por el monto de \$50.000 (pesos cincuenta mil), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), a la Firma Constructora de Redes Subterráneas e Infraestructura, de Dante Miguel Oleszuk, en concepto de pago de la Factura B N° 0001-00001131 de fecha 13/03/12, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo Primero del presente Decreto.-


ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimento (Anexo I)", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista y a las áreas municipales competentes, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


A.A. JULIO E. HERRERA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA